



Edicto

EDICTO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA A D. IVAN CANDELA CERDÁN.

En cumplimiento del artículo 26.2 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, se procede a la exposición pública mediante el presente edicto, por plazo de 15 días, del dictamen adoptado el día 4 de noviembre de 2022 por la Comisión Especial designada al efecto, por el que se dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

“ASUNTO: MENCIÓN HONORÍFICA DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

ANTECEDENTES

1º.-21 de octubre de 2022: Reunión de la Junta de Portavoces en la que se acordó el inicio de los trámites para conceder la mención honorífica a favor de D. Iván Candela Cerdán por su trayectoria en el Centro de Día El Puente.

2º.- 27 de octubre de 2022: Decreto de Alcaldía número 2022002242 por el que se inicia el procedimiento para la mención honorífica a favor de D. Iván Candela Cerdán.

3º.- 28 de octubre de 2022: Informe de la instructora del procedimiento sobre la concesión de la mención honorífica relatada anteriormente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es de aplicación el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en sesión plenaria 6/2000, celebrada el 18 de febrero de 2000.

El artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *“Las menciones Honoríficas se otorgaran a personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, en reconocimiento de actuaciones, aisladas o continuas, que hayan favorecido de modo notable*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155020003672402707 en <https://sede.aspe.es>





los intereses públicos municipales o la dignificación y conocimiento de la VILLA de ASPE y se hayan hecho acreedores y dignos de tal recompensa."

SEGUNDA.- Obra en el expediente informe de la instructora del expediente que relata los méritos atribuidos a D. Iván Candela Cerdán durante su trayectoria en el Centro de día El Puente. Pone de manifiesto lo siguiente:

"Nacido en Aspe el 27 de septiembre de 1981 hijo de Maria Luisa y Antonio

Iván, durante sus cuarenta y un años de vida, junto a sus padres, hermano y los compañeros de la Asociación pro personas con discapacidad de Aspe ha mantenido una actitud de superación y lucha por los derechos y mejora de vida de las personas con discapacidad a la vez que iba superándose personalmente día a día. Es un referente de la normalización y la participación de las personas con discapacidad en la vida de la población

Ha liderado junto a otros compañeros como Pedro Jose Navarrete o Vicente Aznar la lucha por la eliminación de barreras arquitectónicas en Aspe, proponiendo y promoviendo itinerarios inclusivos adaptados para las personas con movilidad reducida, en UN ASPE SIN BARRERAS.

Ha sido pionero en el deporte de competición de personas con parálisis cerebral en Boccia y Slalom participando en numerosas competiciones autonómicas y estatales, ha sido campeón de España de Slalom, abriendo el camino para que otros compañeros se decidieran a participar y disfrutar de una actividad no muy habitual hasta entonces, ha difundido el deporte adaptado en más de 50 colegios de la provincia.

Ha participado de manera normalizada en los eventos festivos de la localidad como la Jira o los Moros y Cristianos, animando a sus compañeros a la participación activa y normalizada en las fiestas locales y en la actividad social y cultural de la población

Ha sido protagonista en el cortometraje SED DE AIRE, premio del público en Festival Nacional SUBETE AL CORTO de Alicante, Premio del jurado en el Festival Internacional de Sevilla Cinemobile y Premio Nacional de FEAPS de Valladolid, participando en diversas Obras de teatros de APDA y otras actividades artísticas de la Asociación.

Ha conseguido realizar su vida independiente en la vivienda de APDA junto a sus compañeros y monitores siendo un referente para que otras personas con una grave afectación decidan vivir de una manera normalizada.

*En definitiva IVAN es una persona sin límites ni barreras, pero sobretodo es una persona **inspiradora** para sus compañeros y para todas las personas que le rodean en la lucha por la superación individual y colectiva de todas las circunstancias adversas que la vida nos propone."*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155020003672402707 en <https://sede.aspe.es>





TERCERA.- El art. 27.1 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *“Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción”*.

En este caso, la entrega de la concesión de tal distinción está prevista para el próximo 6 de diciembre de 2022, día de la Constitución Española.

CUARTA.- Dado que se trata de una materia para la que se exige una mayoría especial para su aprobación, será necesario la emisión del informe previo del Secretario de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

QUINTA.- La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 18.2 y 26.3 del Reglamento de Honores y Distinciones.

DICTAMEN

PRIMERO: Conceder la mención honorífica a D. Iván Candela Cerdán, por su trayectoria en el Centro de Día El Puente.

SEGUNDO: Señalar el 6 de diciembre de 2022 para celebrar el acto oficial de entrega de la mención honorífica.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Área de Servicios a la Persona.”





Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 04/11/2022 Hora: 10:55:26

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155020003672402707 en <https://sede.aspe.es>

